



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

RAWSON, 29 de mayo 2.023.-

----- VISTO: -----

----- El Decreto Provincial N° 421 de fecha 27/ 4/2023 mediante los cuales se convoca para comicios el día 30 de julio del corriente año, en el territorio de la Provincia del Chubut.-----

----- Dicha normativa, en su artículo 8º, invita a los Municipios a adherir a la convocatoria, quienes deberán dictar las ordenanzas respectivas delegando facultades electorales en el Tribunal Electoral Provincial con la participación de sus respectivos Tribunales Electorales.-----

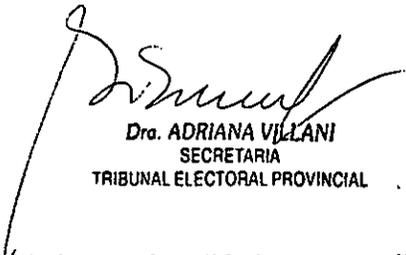
----- CONSIDERANDO: -----

----- Que los Municipios que no cuentan con Carta Orgánica Municipal han dictado las ordenanzas respectivas, adhiriendo a la convocatoria a los comicios del 30 de julio del corriente y delegando la competencia en este Tribunal, por lo que en virtud de lo dispuesto por la Ley XVI N° 46 (art. 16), corresponde que este Tribunal Electoral asuma la competencia que le ha sido delegada.-----

----- Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 242 de la Constitución Provincial y el art. 13 de la Ley XVI N° 46, es menester determinar una fecha precisa para que dichos municipios entreguen a este tribunal Provincial el registro de electores extranjeros correspondientes a su jurisdicción territorial a los fines de su oportuna impresión.-----

----- Que los Municipios de Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Lago Puelo, Sarmiento y Rawson que cuentan con Carta Orgánica Municipal, han adherido al Decreto de convocatoria a elecciones dictado por el Poder Ejecutivo Provincial.-----

----- Que no corresponde a este Tribunal Electoral Provincial asumir la delegación de competencia pretendida por las municipalidades que


 Dra. ADRIANA VILLANI
 SECRETARIA
 TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

cuentan con Carta Orgánica, más allá de su manifestación expresa en ese sentido.-----

----- Que por ello el Tribunal Electoral Provincial: -----

----- **RESUELVE** -----

----- 1º) **ASUMIR** la competencia de los Municipios que han adherido a la convocatoria efectuada por el Decreto Provincial N° 421/23 y registrarlos bajo los siguientes números: -----

1	28 de Julio
2	Alto Río Senguer
3	Camarones
4	Cholila
5	Dolavon
6	El Hoyo
7	El Maitén
8	Epuyen
9	Esquel
10	Gaiman
11	Gobernador Costa
12	Gualjaina
13	José de San Martín
14	Paso de Indios
15	Puerto Pirámides
16	Rada Tilly
17	Río Pico
18	Tecka
19	Trevelin

----- 2º) **FIJAR** el día 26 de junio del corriente como última fecha para que los Municipios que delegaron su competencia electoral remitan a este



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

Tribunal Electoral el registro de electores extranjeros que correspondan a sus respectivas jurisdicciones.-----

----- 3°) **REGISTRAR** los Municipios que cuentan con Carta Orgánica Municipal y que han adherido a la convocatoria efectuada por el Decreto Provincial N° 421/2023: -----

Comodoro Rivadavia
Lago Puelo
Puerto Madryn
Rawson
Sarmiento

----- 4°) **REGÍSTRESE** y notifíquese.-----

Dra. Camila Lucio BANFI SAAVEDRA

Dr. Jorge Luis MIQUELARENA

Dip. Carlos Tomás ELICECHE

DIP. RODDY ERNESTO INGRAM

REGISTRADA BAJO EL N° 22 DEL AÑO 2023 CONSTE.

Dra. ADRIANA VILLANI
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

